



**SECRETARIA.-** La Macarena (Meta), dos (02) de noviembre de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez demanda de Incidente de Desacato por incumplimiento a fallo de tutela. Provea.

Radicado No. 503504089001 2021 00087 00

**MARTHA CECILIA TRIGOS**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,** dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a dar el trámite que corresponda al INCIDENTE DE DESACATO, instaurado por la señora ALICIA ROJAS BOBOYA, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, **REQUIERASE**, al superior jerárquico; esto es, el Gerente General a nivel Nacional de la empresa Incidentada CAPITAL SALUD EPS-S., para que dentro de un término no superior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas, contadas a partir de la notificación de este auto, **ordene** al Representante Legal de la **Regional Meta** que, si aún no lo ha hecho, cumpla estrictamente lo ordenado en el fallo de tutela No. 023 de fecha septiembre 10 de 2021, proferido dentro de la acción de tutela No. 503504089001 2021 00063 00, sentencia de la que se le hará llegar copia, junto con la solicitud del incidente y este auto. En caso de que no cumpliere, proceda de inmediato a adoptar las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de la orden judicial emitida en el precitado fallo.

Se le advierte a la incidentada CAPITAL SALUD EPS-S., que de no proceder al cumplimiento del fallo mencionado, de acuerdo al término concedido (**48 horas**), este Juzgado adoptará las medidas correspondientes, de acuerdo a lo consagrado en los arts. 52 y 53 del mismo decreto 2591.

Así mismo, se le solicita al superior Jerárquico de la empresa incidentada, remitir a este Juzgado, copia del acto administrativo de su nombramiento donde se registre, documento de identidad también, copia del oficio o acto con el que le requirió al representante Legal de la regional Meta, dar cumplimiento a la orden judicial. Igualmente, suministre correo electrónico. De igual forma, remitir la misma información respecto del Representante Legal de la regional Meta.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**RAFAEL IGNACIO NEIRA PENARETE**  
Juez